RESOLUCIÓN SNPP Nº 585/2013

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".----------

Asunción, 27 de junio de 2013

VISTO: El Informe de fecha de junio de 2013, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la Oferta presentada en el Llamado a Licitación por **LCO N° 04/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**----------

CONSIDERANDO:

Que, el informe del comité de evaluación concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **AGRO SURCO del Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez, con RUC N° 1.296.453-0** correspondiente a la Adquisición de Alimentos para Personas.----

Que, la oferta presentada por la firma **AGRO SURCO del Sr Juan Braulio Pérez Gutiérrez, con RUC N° 1.296.453-0** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el informe señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2.013, para el Objeto de Gasto 311"ALIMENTOS PARA PERSONAS" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

Que, así mismo el Art. 5º de la Ley 2199/03 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", dispone: ".... Modificase el Art 14 de la Ley 1265/87, el que queda redactado de la siguiente forma: Art. 14: Son atribuciones y deberes del Director General: .... b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y ejercer la administración de la Institución dentro del ámbito de su competencia; k) dictar normas internas." ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Directora General del Servicio Nacional de Promoción Profesional; ----------

RESUELVE:

Art. 1º- ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/13 a la firma AGRO SURCO del Sr. Juan Braulio Pérez Gutiérrez con Ruc Nº

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - Secretaría General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - DIRECCION GENERAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - Secretaría

Melissa Ma. Krauze Laterza
Secretaria General

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py
Viva. Matías López N°980
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Cont. RESOLUCIÓN SNPP N°585 /2013)

1.296.453-0, en la suma de **Gs. 389.409.200** (Guaraníes Trescientos Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos) **con IVA incluido.**----------

Art 2°- DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto Reglamentario N° 21909/03, a fin de celebrar el correspondiente contrato con las empresas adjudicadas, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - Secretaría General

Sra. MELISSA KRAUSE
Secretaria General Interina

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - DIRECCION GENERAL - OFICINA JURIDICA

Lic. LIDA CORONEL DE DURE
Directora General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL - Secretaría General

Melissa Ma. Krause Laterza
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL